



Los acuerdos del Tercer Congreso de Morena, celebrado en septiembre pasado, fueron impugnados.

Plantean en el TEPJF tumbar CEN de Morena

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) propone declarar inconstitucional la extensión del mandato del presidente y secretaria general de Morena, aprobada por el III Congreso Nacional Ordinario hace siete meses.

Se trata de la prórroga de la presidencia de Mario Delgado y de la secretaria general de Citlalli Hernández, votada en el Congreso Nacional de Morena celebrado el 17 y 18 de septiembre de 2022 e impugnada por diecisiete militantes, según señala el proyecto de la Magistrada Janine Otálora.

El líder nacional de Morena, Mario Delgado, y la secretaria general del partido, Citlalli Hernández, no sólo prolongarán su mandato hasta el 31 de octubre de 2024, cuando debían dejar el cargo en agosto de 2023, sino que también lograron más facultades para el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) en sus estatutos.

“Se prorroga la vigencia de las funciones de las personas que ocupan la presidencia y la secretaria general hasta el 31 de octubre de 2024, lo anterior para garan-

tizar que el partido continúe de manera ininterrumpida sus tareas de organización durante los procesos concurrentes en 2023-2024”, se argumentó entonces en el tercero transitorio de los estatutos de Morena.

Ahora, el proyecto de resolución, que fue elaborado por la Magistrada Otálora e hizo público el Tribunal, le da la razón a algunos de los militantes de Morena que impugnaron resoluciones del Congreso, entre ellos el académico John Ackerman.

Propone invalidar algunos de los cambios del Estatuto de Morena y, en concreto, el transitorio que hace referencia a la prórroga de la dirigencia nacional.

“El artículo tercero transitorio que prorroga el cargo de las personas titulares de la presidencia y secretaria general del Comité Ejecutivo Nacional es inconstitucional y se propone su invalidez porque: en la convocatoria no se incluyó ese tema. La propuesta de reforma se introdujo un día antes de celebrarse el Congreso Nacional, por lo que no se garantizó que militantes y congresistas estuviesen al tanto de que se pretendía prorrogar esos cargos”, señala el documento.

Plantea el TEPJF revertir la ampliación del periodo de la dirigencia de Morena

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) podría echar para atrás la ampliación de mandato del dirigente de Morena, Mario Delgado, y de la secretaria general de este partido, Citlalli Hernández, de agosto de 2023 a octubre de 2024.

Así lo establece un proyecto de sentencia elaborado por la magistrada Janine Otálora y que será puesto a consideración del pleno de la Sala Superior, cuyas decisiones son definitivas e inapelables.

En el resumen se indica que es “inconstitucional” el artículo transitorio que prorroga el cargo de Delgado y Hernández, por lo que se propone su invalidez. El asunto fue impugnado por 16 militantes.

Lo anterior porque en la convocatoria no se incluyó ese tema.

La propuesta de reforma se introdujo un día antes de celebrarse el Congreso Nacional, “por lo que no

se garantizó que militantes y congresistas estuviesen al tanto de que se pretendía prorrogar esos cargos”.

Asimismo, porque existen dos sentencias firmes y definitivas de la Sala Superior en las que se estableció que tales cargos concluyen su mandato en agosto de 2023.

En el documento se indica que el partido, como órgano democrático, debe respetar el principio de periodicidad de su dirigencia y no puede prorrogarlos, aunado a que dicho supuesto no se prevé en el estatuto de Morena.

Añade que la ampliación rompe con los principios democráticos y constitucionales que rigen el actuar del partido.

Esta difusión de proyectos por parte del Tribunal ocurre en la víspera de la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados que busca limitar los alcances del TEPJF en cuanto a la vida interna de los partidos.

Hoy no habrá sesión semanal de la Sala Superior.